

DIARIO BALEAR

DEL MARTES 22 DE ENERO DE 1828.

San Vicente español y san Anastasio mártir.

Sale el sol á las 7 y 9 minutos y se pone á las 4 y 51 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

VALAQUIA.

Bucharest 26 de noviembre.

El 23 se estendió la noticia de que el bajá de Silistria habia recibido un firman del visir, en el cual se le decia que mediante á que ninguna agresion debia temerse en el territorio otomano, evitase el bajá cuanto pudiese dar lugar á quejas sobre la violacion de los tratados, en particular en el territorio de la Valaquia: que las guarniciones del Danubio únicamente se mantenian como una medida preventiva; pero que sin embargo era preciso sostenerlas. Esta noticia, que se interpretaba favorablemente, ha tranquilizado mucho á los habitantes.

Una estafeta que ha venido de Gollatz ha traído la noticia de que un espreso llegado allí de Odessa en dos dias, habia anunciado á los capitanes que se hallaban en aquel puerto, que habian arribado á Odessa en cuatro dias 10 naves procedentes de Constantino-
pla, y que á estas seguirian otras, porque ya se habia levantado el embargo. (1) (*Gazette de France.*)

(1) Las cartas del comercio de Odessa han confirmado esta noticia, como tambien el último correo de

Idem 29.

Al fin ya un correo ruso nos ha traído noticias directas de Constantinopla: por ellas sabemos que se había alzado ya el embargo, y que estaban corrientes las comunicaciones para todas partes. Dícese que estas disposiciones conciliadoras fueron propuestas por el Internuncio austriaco al Divan, quien consultó al Gran Señor, que desde luego las admitió. (*Gazette de Augsbourg*)

RUSIA.

Odessa 27 de noviembre.

Un bajel que ha llegado en cuatro días de Constantinopla nos ha traído la agradable noticia de haberse quitado el embargo de todas las naves, sin distincion, estando enteramente libre el paso del Bósforo. El capitán ha dicho que el día de su salida habían tenido los tres Embajadores una conferencia con el Reis effendi, y que este Ministro se manifestó muy dispuesto á escuchar sus proposiciones; pero que ignoraba cuáles serian. (*Idem.*)

AUSTRIA.

Viena 13 de diciembre.

Antes de ayer tarde llegó aquí un correo ruso de Petersburgo, y despues de un corto descanso ha continuado su camino para Ancona, adonde lleva las insignias de las órdenes militares con que el Emperador de Rusia ha condecorado á los comandantes de las escuadras aliadas en el Mediterráneo.

= Los padres de la compañía de Jesus no han tenido

Constantinopla del 25 de noviembre. Cuando salieron de aquella capital estas noticias aun permaneciam allí los tres Embajadores, y tenian frecuentes conferencias con el Internuncio austriaco y el reis effendi. (*Nota del Observador austriaco.*)

hasta ahora libertad de establecerse mas que en el reino de Galitcia. El Emperador les ha concedido últimamente el privilegio de no estar sujetos en adelante á la jurisdiccion de los Obispos dsocesanos mas que en los casos de disciplina. Por lo que toca á los asuntos interiores y á la organizacion de su orden, no dependerán mas que del general y de los institutos de la compañía. Los diputados de los jesuitas han partido muy satisfechos de esta concesion importante; y aun esperan que se les permitirá dentro de breve tiempo fundar colegios en las demas provincias de la Monarquía, para ir restaurando poco á poco la época brillante de su orden. Esto era lo único que faltaba á la gloria del ministerio del príncipe de Metternich. (*Journal des Debats.*)

BAVIERA.

Munich 8 de diciembre.

Hoy se ha presentado en la Cámara de los Diputados el siguiente proyecto de ley relativa al establecimiento de tribunales de honor.

»Luis, por la gracia de Dios, Rey de Baviera &c.

Habiéndose dispuesto lo que se ha creido conveniente en el nuevo código político sobre los ultrages contra el honor, como tambien sobre el derecho que ilegalmente se suelen muchos atribuir de tomarse la justicia por sí mismos, y deseando impedir el crimen del duelo, incompatible con la religion, la moral y el orden social, oido nuestro Consejo de Estado, y con el auxilio y consentimiento de nuestros fieles Estados del Reino, hemos resuelto y ordenado lo siguiente:

Seccion 1.^a *Proteccion legal por mediadores y tribunales de honor.*

Art. 1.^o Todo individuo que haya cumplido 18 años, ó que sin llegar á esta edad se halle ya empleado por el Gobierno, puede demandar y obtener justicia

ante los tribunales ordinarios ú árbitros en casos de contestaciones por ultrages que toquen al honor.

Al efecto se establecen mediadores públicos de honor ante los cuales puede acudir cualquiera que se crea ultrajado por otro en el suyo, á fin de que se compongan amigablemente, ó se vea en un tribunal de honor que será convocado.

2.º El tribunal de honor tiene derecho de arreglar la conciliacion, y no pudiéndola conseguir pronunciará una sentencia arbitraria que no podrá versar mas que sobre el punto de la satisfaccion, la cual no será otra que la que pueda reparar el honor. No le pertenece el derecho de imponer pena alguna.

Seccion 2.ª *Nombramiento de mediadores y sus atribuciones.*

3.º El Gobierno nombrará por tres años los mediadores de honor, pudiéndolos reelegir pasado este tiempo; y estos nombramientos se publicarán en el periódico del Gobierno.

4.º Queda á las partes interesadas la eleccion del mediador que haya de entender en el negocio que le presenten: y no conviniéndose en uno las dos partes, lo será cualquiera de los mediadores que elija primero una de ellas, y este deberá valerse de todos los medios que pueda para que se convengan en el mediador que haya de entender en el asunto.

Seccion 3.ª *Arreglo de los tribunales de honor.*

5.º Los tribunales de honor se compondrán de un mediador público de honor y de cuatro árbitros.

A este efecto presentará cada parte cuatro ciudadanos sin tacha legal, y de ellos elegirá dos la parte contraria sin dar para ello ningun motivo. Si la una parte se compusiese de varios interesados, podrá cada individuo proponer dos personas, y elegir una: si el número de los árbitros escogidos pasase de cuatro,

decidirá la mayoría de votos ó la suerte.

6º Al mismo tiempo que se eligen los árbitros, se podrá escoger uno que presida, y si no, hará de presidente el de mayor edad.

INGLATERRA.

Lóndres 15 de diciembre.

Con motivo de la toma de Tauris por los rusos, hace el *Times* las siguientes reflexiones.

»Nuestros hermanos los periodistas no han dejado de hacer observar que desembarazada la Rusia de la guerra con el schah, podría concentrar todas sus tropas contra la Turquía. No hay duda que el Emperador Nicolas, esté ó no en guerra con la Persia, tiene á sus órdenes triplicadas fuerzas de las que necesita para llegar hasta los muros de Constantinopla, á pesar de todos los esfuerzos de los turcos, si una resistencia armada fuese el único obstáculo que hubiese de superar. Pero sin inmensas provisiones ¿cómo podrá realizar semejante invasion en un suelo que nada produce para la subsistencia de un ejército? ¿Y cómo podrán hacerse estas provisiones sin grandes recursos pecuniarios? Hay tal desproporcion entre las fuerzas agresoras de la Rusia y las que puede emplear para su propia defensa, que en los estados de primer orden del continente no hay uno que sea menos formidable como invasor. Mucho dudamos que la Rusia pueda mantener en dos campañas 800 hombres fuera de sus fronteras; y la Turquía es además un pais donde no puede darse un paso sin el auxilio de provisiones sacadas de su propio territorio. Corren voces en efecto que el Gabinete de Petersburgo entreviendo la posibilidad de una expedicion militar al otro lado del Pruth, ha conocido ya que era necesario contraer un empréstito, no en Inglaterra, á causa del lastimoso estado de sus rentas y del peso enorme

ne su deuda pública, sino que, cualesquiera que sean los prestamistas, aseguran que el subsidio será bien recibido. Finalmente, sea ó no fundado este rumor, no es menos satisfactorio para algunos vecinos de la Rusia el ver que se halla en la precision de contraer empréstitos, ó que tiene necesidades que no puede diferir.”

= No puede disimularse que las noticias recibidas de Alemania son de caracter poco pacífico. Parece que la garantía formal dada por las Potencias aliadas de que no tienen ningunas miras contra las provincias septentrionales del imperio otomano, puede solamente impedir obrar á la Puerta. Supónese naturalmente que para ser firme esta garantía, debian darla otras Potencias, que no despierten tanto los zelos de la Turquía como la Rusia.

Cualesquiera que fuesen las declaraciones de la Puerta con respecto á los proyectos de la Rusia, es probable que les daria muy poco crédito. Pero si la Inglaterra, la Francia y el Austria se reuniesen para dar esta garantía, con tal que se reconociese la independencia de la Grecia, no seria difícil se conservase la paz en Oriente algunos años mas. Como el Austria está interesada en que no estalle la guerra, es claro que no se negaria á tomar parte en una liga de tan alta importancia, y con unas Potencias tan capaces y tan dispuestas á sostenerla. (*The Times*.)

= Los países fabricantes se hallan bastante apurados. El banco de Inglaterra está amenazado por los banqueros de provincia. Sus directores tampoco estan de acuerdo entre sí; parece que los jóvenes estan poco versados en los negocios, y sus proyectos no son de la aprobacion de los mas ancianos.

Idem 19.

Las noticias poco favorables que han corrido de

Constantinopla en boca de los agiotistas, y el haberse dicho de dos quiebras de consideracion, ha influido mucho en los fondos. Los consolidados han bajado de $84\frac{3}{4}$ á $84\frac{1}{4}$.

Nos parece poder confirmar hoy como cierto lo que ayer anunciamos como probable. Lord Harrowby en su entrevista con S. M. en Windsor no ha querido admitir las ofertas que se le han hecho. Se prometió á S. S. añadirle al delicado cargo de primer Ministro el honorífico y sencillo título de caballero de la orden de la Jarretiera, que obtuvo lord Pembroke, y que aun se halla vacante. Tambien podría haber alguna plaza para lord Landon, hijo mayor de S. S., que ya se halla en edad de entrar en los negocios.

La negativa de lord Harrowby (porque nosotros no debemos ocultar ni disminuir el hecho) pone á lord Goderich en una especie de necesidad de continuar en un cargo (que está resuelto á dejar) hasta que se le nombre sucesor. (*Times.*)

= La Gaceta de ayer anuncia que S. M. se ha dignado conferir la gran cruz de la orden Real del Baño al honorable Federico Lamb, su Ministro plenipotenciario cerca de la corte de España.

= Se ha asegurado hoy como positivo que los Embajadores aliados dirigieron el 20 de noviembre al reis-effendi una nota, diciendo que si en el término de tres dias no daba aquel Gobierno una contestacion categórica sobre el tratado relativo á la Grecia, saldrian SS. EE. de Constantinopla. Antes de enviar dicha nota, habia declarado el Internuncio austriaco á las autoridades turcas que el embargo puesto á las naves se consideraba como un acto hostil, é inmediatamente fue alzado. (*Globe and Traveller.*)

(G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 4 de enero.

Enterado el REY nuestro Señor del expediente instruido acerca de la continuacion de premios propuestos á favor de D. Francisco Serafin, comandante de la flotilla del resguardo de Rentas de Cádiz, é individuos de la misma, que se distinguieron en la brillante accion sostenida en las aguas de Torroz contra un bergantin y un místico contrabandistas, á quienes rindieron y apresaron despues de un reñido y desigual combate, por ser muy inferior la fuerza de la flotilla: se ha dignado S. M. conceder á Serafin honores de Comisario de guerra, y á la tripulacion el escudo de distincion propuesto de figura esférica, que en su diametro y parte superior se lee: *Valor denodado y victorioso contra fuerzas superiores, Flotilla de Cádiz 1827.*

(G. de M.)

Palma 21 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y piquete de ópera Almansa.=Socios.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 19 del corriente.

Para Mahon laud Cármen su patron Jaime Ignacio Juan, con 5 marineros y géneros.

Para Génova jabeque san José su patron José Singala, con 12 marineros y algarrobas.

Para cruzar idem san Rafael, su patron Juan Mateu con 16 marineros en lastre.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.